

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T3
Transporte Publico de Pasajeros

ORDENANZA 2660/05

TIGRE, 15 de abril de 2005.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2660/05, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 12 de abril de 2005, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Prolóngase el recorrido identificado con el N° 721, con terminal actual en calle Avellaneda y Fray Castañeda, Ricardo Rojas, adjudicado por Decreto 2141/91, en el marco de la Ordenanza 1158/91, con la modificación introducida por Ordenanza 2119/98, a la empresa Micro Ómnibus General Pacheco S.A., conforme al siguiente detalle: por calle Avellaneda, colectoras Este de la Ruta Panamericana, Cardenal Fagnano y Carlos Tejedor, de Ricardo Rojas.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 12 de abril de 2005.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2660/05.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas, a cargo de la Dirección General de Tránsito, la que cumplida esta instancia remitirá los actuados a la Asesoría Letrada para dictaminar si corresponde la modificación o ampliación del contrato celebrado por imperio de la licitación pública 4/91, y demás circunstancias que se consideren procedentes para la puesta en vigencia de la Ordenanza 2660/05.-

Firmado: Ricardo Ubieta, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1039/05

